

Órgano de Gestión Económico-Financiera Departamento de Tesorería CÓDIGO RAEL JA01140214

## DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y, una vez examinado el expediente correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015, previo informe de la Intervención General, emitido con fecha 21 de marzo de 2016, se emite el presente

## **DECRETO**

<u>Primero.</u>- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en los términos en los que se presenta y cuyos resultados más representativos son:

## RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones contentes	291.954.412,98	242.211.045,81	Pawagaan Barangaan	49.743.367,17
b. Operaciones de capital	9.926.121,81	18.161.484,74		-8.235.362,93
1. Total operaciones no financieras (a+ b)	301.880.534,79 260.372.530,55		41.508.004,24	
c) Activos financieros	803,849,13	87,056,76		716.792,37
d) Pasivos financieros		26.204.544,15		-26.204.544,15
2. Total operaciones inancieras (c+d)	803.849,13	26.291.600,91		-25.487.751,78
I. RESULTADO PRESUPUESTO DEL EJERCICIO (I=1+2)	302.684.383,92	286.664.131,46		16.020.252,46
<u>AJUSTE</u> S				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería par a gastos generales			3.308.239,45	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			17.789.015,67	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			15.976.035,05	
II. TOTAL AJUSTES (I=3+4-5)			5.121.220,07	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				21.141.472,53

Código Seguro de verificación:p44rVWt6CVZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	Manuel Aranda Roldan - Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera		FECHA	03/10/2016		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	p44rVWt6CVZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	1/3		



Organo de Gestión Económico-Financiera Departamento de Tesorería CODIGO RAEL JA01140214

## **ESTADO REMANENTE TESORERÍA**

COMPONENTES	S IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		51.604.101,64		
2. Derechos pendientes de cobro		128.816.092,67		
+ del Presupuesto corriente	36.964.653,95			
+ del Presupuestos Cerrados	91.155.023,43			
+ de Operaciones no presupuestarias	696.415,29			
3. Obligaciones pendientes de pago		60.973.136,47		
+ del Presupuesto corriente	32.334.918,45			
+ del Presupuestos Cerrados	1.584.389,45			
+ de Operaciones no presupuestarias	27.053.828,57			
4. Partidas pendientes de aplicación		-8.545.167,65		
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.608.654,32			1.00
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	63.486,67			
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)	-	110.901.890,19	-1	
II. Saldos de dudoso cobro		35,227,131,71		
III. Exceso de financiación afectada	.*	74.630.883,33		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.043.875,15	7	

Segundo.- Dado que la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015 presenta un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales por importe de 1.043.875,15 € se destine conforme a lo previsto en la Base 64 de las de Ejecución del Presupuesto y en la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF), :

a) A atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto", o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación y a cancelar, con posterioridad el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores,

Código Seguro de verificación:p44rVWt6CVZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	Manuel Aranda Roldan - Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera		FECHA	03/10/2016		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	p44rVWt6CVZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	2/3		



Órgano de Gestión Económico-Financiera Departamento de Tesorería CÓDIGO RAEL JA01140214

contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior , incluido a nivel consolidado del Ayuntamiento de Córdoba si fuese legalmente posible.

- b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y optando a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de Contabilidad Nacional en dicho ejercicio 2015.
- c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores se mantuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

<u>Tercero.-</u> Conforme a lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 193 del TRLRHL se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la presente Liquidación en la primera sesión que celebre, y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Córdoba, 22 de marzo de 2016 LA ALCALDESA

Fdo.: M. Isabel Ambrosio Palos

Decreto Nº:

02465

TOMÉ RAZÓN:

2 8 MAR. 2016

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación:p44rVWt6CVZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Manuel Aranda Roldan - Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera

FECHA

FIRMADO POR Manuel Aranda Roldan - Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera FECHA 03/10/2016

ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org p44rVWt6CVZaKs6XTZg+UA== PÁGINA 3/3

